ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO
DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLAN-SAMC-009-2022
OBJETO:*" PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES DENOMINADOS "MAS DEPORTE ES VIDA" EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO - FDLAN*

OBSERVACIONES – PROPONENTE – SOLUCIONES BHM

OBSERVACIÓN No. 1

Siendo que se presenta interés para participar en la convocatoria, debemos sugerir comedidamente a ustedes que se evalúe la posibilidad de ampliar el rango de experiencia en los códigos UNSPSC a la casilla de clase con el código un poco más amplio siendo 00. La experiencia no se vería afectada ya que cuenta con la necesidad que se requiere para la ejecución, solo que no esta tan especifica.
De esta manera encontrara más y mejores ofertas para la suplencia de la necesidad presentada por ustedes.

RESPUESTA No. 1

El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño –FDLAN, aclara al proponte observante que siempre a existido el principio de pluralidad de oferentes dentro del proceso de la referencia y que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su articulado 2.2.1.1.2.1.3 Pliego de Condiciones No. 1 que dice" *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo",* y Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos Habilitantes en el RUP numeral 1 que dice" *Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV,* es claro que la experiencia se evaluara para este tipo de proceso hasta el tercer nivel de clasificación del bien o servicio a contratar para este proceso, que los demás códigos la entidad tiene toda la potestad de ingresarlos para determinar el nombre del código que tenga relación con el objeto contractual, sin embargo en el pliego definitivo, se deja más explícito a los proponente.

OBSERVACIONES – PROPONENTE – FUNDACIÓN PAÍS HUMANO

OBSERVACIÓN No. 1

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se le solicita comedidamente a la Entidad a fin de que tenga en cuenta una modificación para el Punto 19.3 CAPACIDAD FINANCIERA - VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - INDICADOR: Rentabilidad del Activo: Parámetro Mayor o Igual a 0.30. Lo anterior, toda vez que tal indicador se encuentra sumamente elevado para el valor del Presupuesto Oficial designado para el presente proceso, pues con tal cifra

elevada el proceso se estaría limitando a una cantidad determinada de oferentes, impidiendo que los demás interesados en participar pierdan la oportunidad a pesar de contar con la experiencia mínima requerida, índices y demás requisitos.

RESPUESTA No. 1

El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño –FDLAN, le informa al proponte observante que, los indicadores financieros y de capacidad organizacional son resultado de un análisis de la oferta y la demanda del sector y de los proponentes participantes en procesos similares en cuanto a códigos UNSPSC, objeto contractual y presupuesto, además de un análisis de los resultados financieros del último trimestre según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de aplicar el principio de pluralidad de oferentes, el FDLAN se permite informar que NO es posible acogerse a su solicitud, en vista a que apuntaría al beneficio de unos proponentes particulares y no atendería al estudio realizado.

De otra parte, se le informa que en los pliegos quedo plasmado que se tomaran los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

OBSERVACIONES – PROPONENTE - SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Exigir al menos DOS (2) códigos de experiencia en el RUP de la clasificación UNSPSC de bienes y servicios.

RESPUESTA No 1

Se le informa al proponte observante que la entidad acoge su observación la cual se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos, experiencia en el RUP de la clasificación UNSPSC de bienes y servicios.

OBSERVACIÓN No. 2

Exigir un índice de liquidez mayor o igual a 1.90 y el índice de rentabilidad en el activo mayo o igual a 0.28.

RESPUESTA No 2

El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño –FDLAN, le informa al proponte observante que, los indicadores financieros y de capacidad organizacional son resultado de un análisis de la oferta y la demanda del sector y de los proponentes participantes en procesos similares en cuanto a códigos UNSPSC, objeto

contractual y presupuesto, además de un análisis de los resultados financieros del último trimestre según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de aplicar el principio de pluralidad de oferentes, el FDLAN se permite informar que NO es posible acogerse a su solicitud, en vista a que apuntaría al beneficio de unos proponentes particulares y no atendería al estudio realizado.

De otra parte, se le informa que en los pliegos quedo plasmado que se tomaran los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

OBSERVACIONES – PROPONENTE – ACEPCB

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas noches de la manera más cordial solicitamos de la manera más formal sean ajustados los pliegos publicados, con respecto a los indicadores financieros ya que van en contravía con los principios de selección objetiva en igualdad de condiciones y transparencia, ya que limita la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro, que por su naturaleza no generan utilidades y los índices propuestos en el proceso son primeramente desproporcionados y van contra el derecho a participar de oferentes de esta naturaleza jurídica. la solicitud de 0,30 como indicador habilitante para la rentabilidad del activo y 0,09 de rentabilidad del patrimonio están fuera de los resultados financieros de las ESAL, solicitamos un ajuste a estas y solicitar 0.0 o mayos para estos indicadores.

RESPUESTA No 1

El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño –FDLAN, le informa al proponte observante que, los indicadores financieros y de capacidad organizacional son resultado de un análisis de la oferta y la demanda del sector y de los proponentes participantes en procesos similares en cuanto a códigos UNSPSC, objeto contractual y presupuesto, además de un análisis de los resultados financieros del último trimestre según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de aplicar el principio de pluralidad de oferentes, el FDLAN se permite informar que NO es posible acogerse a su solicitud, en vista a que apuntaría al beneficio de unos proponentes particulares y no atendería al estudio realizado.

De otra parte, se le informa que en los pliegos quedo plasmado que se tomaran los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ TRIANA
EVALUADOR TECNICO Y EXPERIENCIA -FDLAN

JENNYFFER ROJAS HERNANDEZ
EVALUADORA FINANCIERA Y ECONOMICO - FDLAN

Revisó: Efrey Sanabria Moreno – Contratista -FDLAN